RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIADA LA PIÑERA, SECTORES CA-503 Y CA-08. DE ALGECIRAS (CÁDIZ), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL".

Código PRINEX: 6273
Código Expte. Contratación: CONTR_2025 329084
G3:2025/000531

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIADA LA PIÑERA, SECTORES CA-503 Y CA-08. DE ALGECIRAS (CÁDIZ), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL", mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 2.208.772,96 euros , incluido un tipo de IVA al 21 %, y con un valor estimado de 1.825.432,20 euros (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), IVA excluido

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 6273.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	181.491,65	6273 17.04.003 (F. FEDER) 1751170000 G/43A/66200/00 A441CAC6VP 2024000230
2026	1.643.940,55	6273 17.04.003 (F. FEDER) 1751170000 G/43A/66200/00 A441CAC6VP 2024000230

La actuación se financiarán en su totalidad a través del PO FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico RSO4.3.A, Medida / Categoría del gasto: A441CAC6VP, "Infraestructuras de Vivienda"/Actuaciones de renovación, rehabilitación y regeneración de áreas desfavorecidas".
Porcentaje de Cofinanciación: 85% UE y 15% Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- La actuación se desarrolla mediante convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, encontrándose pendiente la obtención de la licencia de obras o autorización municipal al estar vinculada con la formalización del convenio. La adjudicación de las obras queda condicionada a la formalización de dicho convenio.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General